



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(Comienza la sesión a las doce horas y seis minutos)

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Buenos días. Siendo la hora señalada y existiendo quórum damos comienzo a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo señalada para el día de hoy.

Se hace constar en primer lugar que al haberse incorporado desde el inicio al cargo de portavoz de su Grupo, D.<sup>a</sup> Eva Bartolomé, asumo la Presidencia, el Vicepresidente.

Para iniciar la sesión, ruego a la Sra. Secretaria dé lectura al orden del día.

**Único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cooperativas de Cantabria. [8L/1000-0017]**

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cooperativas de Cantabria.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Gracias, Sra. Secretaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento y de acuerdo con la propuesta efectuada por los ponentes, la ordenación del debate se llevará a cabo agrupando las enmiendas presentadas de acuerdo con la ordenación sistemática de los títulos del proyecto de ley.

Asimismo, se informa a los miembros de la Comisión de la existencia de una errata en el texto del acta y en el informe de la Ponencia que afecta a la referencia a las enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista, cuya incorporación al texto del proyecto de ley fue informada favorablemente; en concreto la referencia debe entenderse hecha en las enmiendas: 12 general, 11 Regionalista; 22 general, 21 Regionalista y 25 general, 24 Regionalista.

Y con ello damos comienzo al debate, por las enmiendas presentadas al Título I, que corresponde a los artículos 1 al 98. Es la enmienda general 1 del Partido Popular, 4 a 19 general que corresponden al Grupo Regionalista. Y 27 a 41 general, que corresponden al Grupo Socialista.

Para iniciar el debate tiene la palabra, para un turno a favor de las distintas enmiendas, el señor representante del Grupo Socialista. Por tiempo de diez minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Buenos días a todos.

Mi Grupo presenta, a este Título, una serie de enmiendas con la única voluntad de mejorar este texto, hacerlo más operativo y que rinda lo que todos esperamos; un incremento del movimiento cooperativista en esta Comunidad.

Si me lo permiten, para no complicar más las cosas, voy a citar las enmiendas que presentamos en relación con el número de enmienda de mi Grupo.

La enmienda primera del Grupo Socialista, trata de eliminar alguna posible dificultad a la hora de establecer la denominación de la cooperativa, para lo cual se propone un texto en el cual se insta a tramitar una consulta al Registro de Cooperativas de Cantabria a los efectos de emitir una certificación negativa. Yo creo que sería la manera de disipar cualquier duda de que la denominación pudiera ser coincidente con cualquier otra anterior, otra que se haya utilizado y la mejor manera de que quede acreditado, es utilizar el formato que les proponemos.

La enmienda segunda se refiere al párrafo 2 del artículo noveno, en el cual se establece la regulación de las Secciones. Proponemos que se establezca para las cooperativas de crédito, una regulación específica que tenga en cuenta además lo establecido para esto con carácter general.

A este mismo artículo se plantea la enmienda número 3. En este caso es al 9, apartado o párrafo tercero. Y es una enmienda de adición, en la cual se establece que las secciones deben de tener un plan económico, con una necesidad de obtener beneficios y la condición de suspensión de su actividad en caso de pérdidas durante tres años en un periodo de tres, para evitar problemas ulteriores.

La enmienda número 4 es al apartado f) del artículo 14, en el cual se establece la escritura de constitución y se plantean las personas y sus requisitos. Planteamos que, no solamente se regule estar incapacitado, ni inhabilitado, ni



prohibido, debería exigirse, incluso que se mantuviese la situación que permite estar en esa posición durante todo su mandato.

La enmienda número 5 corresponde al apartado 1 a) del artículo 15, donde se plantea los estatutos sociales y se establece cuáles son sus fines sociales. Y planteamos que la mejor manera de identificar las actividades, sería recurrir a lo establecido en el CNAE, que permite evitar cualquier error o interpretación.

En el apartado 15, también planteamos una enmienda de adición, en este caso en cuanto a las normas para distribuir los excedentes y planteamos que en caso de beneficio se plantee un porcentaje mínimo de reinversión obligatoria, lo cual garantizará una estabilidad económica para la cooperativa.

También planteamos una enmienda, en este caso de adición, en este artículo, en el cual se establezca una incompatibilidad de contratación de los miembros del Consejo Rector con la propia cooperativa.

La enmienda número 8 es en lo relativo al artículo 16.1, cuando hablamos de inscripción ¿no? Y se establece que previamente a la escritura de constitución se habrá obtenido la negación que habíamos citado en la enmienda inicial.

También planteamos una enmienda de adición al artículo 18, apartado 2, en cuanto a la admisión de nuevos socios. Y planteamos como una circunstancia a valorar, que se priorice, dentro de los términos de la ley, a socios con experiencia laboral demostrable en el sector de cooperativas, los afectados por crisis empresariales y los provenientes de empresas contratadas o subcontratadas por la propia cooperativa. Creemos que esto garantizaría la fiabilidad de esos nuevos socios.

Planteamos una enmienda de supresión, la número 10 de nuestra serie, en el artículo 20 apartado d) en su parte final, cuando plantea que en cuanto a las obligaciones y responsabilidades de los socios, el Consejo Rector cuando exista una causa justificada, podrá liberar de dicha obligación al socio en la cuantía que proceda, según las circunstancias que concurran. Nos parece que es un criterio sin definir y un planteamiento de carácter subjetivo y por lo tanto proponemos su eliminación.

En cuanto a la enmienda número 11 de nuestra serie, corresponde al artículo 27, cuando se habla de los socios inactivos, y en su apartado 3 establece que esta situación que debe de ser aprobada por el Consejo, impide una serie de condiciones para los propios socios. Nosotros queremos incluir que entre ellas debe de estar la de no percibir rendimientos o remuneración alguna de la cooperativa durante el periodo que el socio sea inactivo.

La enmienda número 12 corresponde al artículo 50 y es una enmienda de adición al apartado 3, donde se establece la dirección de las cooperativas. Y proponemos un texto que salvo la posibilidad de contrato de Alta Dirección aprobado en los estatutos de cooperativa, las indemnizaciones por cese no podrán ser superiores a lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores para el caso o el supuesto de despido improcedente.

La enmienda número 13 se refiere al artículo 51 apartado 1, donde establece las circunstancias por las cuales no se puede ser consejero, y se habla de la inhabilitación relativa a lo previsto en la Ley Concursal. Nosotros creemos que se debe de extender a cualquier circunstancia que ampare esa prohibición que se recoja en la legislación laboral, mercantil o por sentencia que inhabilite para el ejercicio.

En cuanto a la enmienda número 14, se refiere al artículo 53, es una enmienda de adición en cuanto se establece las retribuciones a los miembros del Consejo Rector. Se propone una cautela de incorporar que en ningún caso la remuneración podrá superar en cuatro veces al salario mínimo neto percibido o abonado por la cooperativa.

Y a este título nuestra enmienda número 15 y última, es una enmienda que el resto de los grupos también plantean y tiene por objeto no gravar ni desincentivar la creación o los cambios dentro de las cooperativas y se regula en el artículo 78, cuando plantea que los acuerdos de cambio de denominación, cambio de domicilio o modificación del objeto social se anunciará además en uno de los diarios de mayor circulación; nosotros planteamos que se elimine esto y que se publiquen los citados cambios o modificaciones en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ésas son las enmiendas que planteamos al Título I

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Guimerans.

Pasamos al turno a favor de las dieciséis enmiendas del Grupo Regionalista, por turno también de diez minutos.

Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias, Sr. Presidente.



Pasamos a explicar el razonamiento que ha seguido el Grupo Regionalista en la presentación de las enmiendas al Título I de este proyecto de Ley de Cooperativas. Son las enmiendas 3 a 18, es decir 4 a 19 general y que paso a detallar.

La enmienda número 3 tiene presentada una transaccional por el Grupo Popular y que la verdad es que no encontramos mucho sentido, porque simplemente estamos diciendo lo mismo. Cuando hacemos una modificación del texto hablando de ulterior, ya se supone que si previamente es de primer grado pues ulterior significa el siguiente, sea segundo, tercero o cuarto grado. De manera que nosotros mantenemos en este caso nuestra enmienda.

La número 4 señala los límites a la responsabilidad de los socios, que como señalan en otras leyes según estudio comparativo, no tiene sentido que vaya más allá que el capital social, en nuestra opinión.

Algo parecido ocurre con la enmienda número 6 que nos encontramos con el problema de que las bonificaciones fiscales y las ventajas de constitución y escritura que hoy se establecen pues no tienen ninguna garantía de continuidad. Es algo potestativo que ha mostrado su intención el Gobierno pero que no ofrece ninguna garantía y nosotros pensamos que hay que evitar todas las trabas posibles y fomentar la creación de cooperativas en todo momento y eso es lo que subyace en el razonamiento de estas enmiendas.

La enmienda número 5, en la enmienda número 5 proponemos la supresión del punto tercero del artículo 8, porque pensamos que es reiterativo, porque incide de nuevo en lo que se señala en la frase final del punto 1 y pensamos que es innecesario.

La enmienda número 7 tiene también presentada también una transaccional por parte del Grupo Popular, incluyendo al texto que propone nuestra enmienda incluyendo una frase, dentro de sus facultades. Pensamos que bueno puede enriquecer el texto que nosotros proponíamos en la enmienda y por tanto aprobaremos esta transaccional que bueno, estamos de acuerdo, no es que aporte especial información, pero estamos de acuerdo y por tanto aprobaremos esa transaccional.

La enmienda número 8, se basa en que consideramos que parece útil y más en estos tiempos que no se cierren las puertas a cualquier otra fórmula de financiación que no suponga una pérdida siempre y cuando no suponga una pérdida de la esencia misma del cooperativismo y pensamos que la utilización de esta figura del inversor que también la contemplan otras leyes puede ser útil y puede ayudar a la promoción y la creación de nuevas cooperativas.

Sin embargo, bueno, pues esta enmienda parece que no ha sido aprobada ni ha sido presentada ninguna transaccional esperamos que reconsideren esta enmienda y la aprueben porque consideramos que es bastante útil para el futuro de las cooperativas.

La enmienda número 5 al igual que la número, perdón la número 9 al igual que la número 10, persigue clarificar el texto porque consideramos que es necesario especificar estas dos cuestiones, que todas las reuniones se celebren en Cantabria y que los socios ausentes tengan más o menos los mismos plazos que el resto, puesto que los ausentes tienen que ser notificados de las decisiones asamblearias y ése es el sentido de estas dos enmiendas, que cuando se reúna, aunque no sea en la sede, sea dentro de la Comunidad Autónoma, porque estamos hablando de las cooperativas de la Comunidad Autónoma y que los socios ausentes en las reuniones, dispongan de los mismo plazos.

La enmienda número 11 ya ha sido aprobada por el Partido Popular en el trámite de Ponencia y simplemente señalar que bueno, la terminología de género consideramos que bueno debe de ser un criterio que tenga continuidad a lo largo de toda la ley o en un sentido o en otro, pero que si se opta por una alternativa se mantenga a lo largo de todo el articulado y ése es el sentido de esta enmienda.

La número 12, se dirige haciendo un estudio comparativo con otras leyes de otras Comunidades, se dirige a la dotación de los fondos de reserva obligatorios que pensamos que se debe limitar un porcentaje del capital social.

Esta ley establece que los fondos puedan crecer sin límites con lo que dificulta la financiación de las cooperativas al ser fondos que tiene su uso muy condicionado y muy establecido, está constreñido a unos determinados usos y consideramos que se debe poner un límite para su cuantía y así facilitar el uso pues para otros fines fundamentalmente para el de la inversión y dar un paso más allá en la flexibilización que persigue esta ley por lo menos en sus principios básicos.

La enmienda número 13, va dirigida a que una de las funciones de fondo por su propia definición y su naturaleza es la consolidación, desarrollo y garantía de las cooperativas, por tanto pensamos que también debiera poder utilizarse para cubrir las pérdidas sin establecer tantas limitaciones a su aplicación refiriéndose también de nuevo al fondo de reserva obligatorio.

Las otras tres enmiendas, la 14, 17 y 18, pretenden evitar esa dificultad, esas trabas que hemos visto que pone este proyecto de ley, al uso del fondo obligatorio, específicamente para la financiación o la inversión; puesto que son fondos



que esta ley tiene tasados en su utilización a determinados casos cuando en la mayoría de las otras leyes estudiadas, se les han señalado límites a su cuantía facilitando ese otro remanente, facilitándolo para otra finalidad; fundamentalmente la inversión.

Porque, por ejemplo, con la ley estatal, el fondo se debe dotar siempre que existan beneficios con un 20 por ciento. Y según el proyecto, esta dotación se producirá hasta que alcance el cien por cien del capital social. Y después con un acuerdo, el 10 por ciento.

Nosotros pedimos que una vez se cubra el capital social, que no sea necesario dotarle más y se pueda destinar este porcentaje fundamentalmente para inversiones. Que se le dé un uso que pueda repercutir en un desarrollo económico más sostenible de la cooperativa. Y del mismo modo que una parte de esos fondos generados por los socios también puedan ser repartidos.

En esta sede, cuando hemos planteado estas cuestiones en la comparecencia de la Consejera, se nos dijo repetidamente que era posible hacer una inversión. Pero la verdad es que en el articulado no queda explicitado, y eso es lo que pedimos. Que si realmente la intención y la voluntad del Gobierno con este proyecto de ley es que se pueda reinvertir parte de este fondo de reserva obligatorio, pues que quede explicitado en algún artículo de esta ley.

La enmienda número 15, intenta evitar que se penalice a las cooperativas que prescindan de unos órganos potestativos como es la Intervención. Porque la Intervención se considera en este proyecto de ley, un órgano potestativo. Pero sin embargo por otro lado se les obliga, en caso de no existir Intervención, se las obliga a contratar una auditoría anual. Con lo cual, bueno, pues en el fondo, de facto, se las está obligando o imponiendo la existencia de la Intervención y no se les deja alternativa. Intentamos evitar esa derivación entre auditoría e Intervención con esta enmienda.

La número 16, se corresponde con las presentadas por el Partido Popular, que ya fue aprobada en el trámite de Ponencia, y con la del PSOE. Por tanto, esta enmienda del Grupo Regionalista queda sin efecto al estar aprobada la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Y creo que con esta enmienda finalizamos las que ha presentado el Grupo Regionalista al Título I.

Muchas gracias.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, D. Eduardo Van den Eynde, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Muchas gracias.

Aunque fue ya aceptada en Ponencia, en realidad nuestra enmienda; la única que hemos presentado al texto. Es una modificación en la cual, simplemente se recoge el hecho de que sea el registro de cooperativas quien efectúe la inscripción, ha de efectuar la inscripción de publicidad a través del Boletín Oficial de Cantabria. Y no a través del diario de mayor circulación de la Comunidad Autónoma como se decía en el texto original. Simplemente por liberar de esos costes a las cooperativas, que entendemos que no tenían demasiado sentido y que con esta nueva redacción quedan exentos de esos gastos. Y sin embargo con todas las garantías de publicidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Gracias, Sr. Portavoz.

Les advierto que tienen un turno en contra para recíprocamente impugnar las enmiendas de los demás grupos. Si ambos quisieran hacer uso.

Y si quisieran dividir el tiempo sería también el mismo tiempo de diez minutos, a dividir entre los grupos. Y si no es así pasaríamos directamente al trámite de fijación de posiciones.

Pues bien, no habiendo sido pedido por nadie el turno en contra pasamos al trámite de posición de posiciones del Grupo Socialista. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Mi Grupo plantea la siguiente posición en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Regionalista. Hago referencia al número de enmienda del Grupo.

Nos vamos a abstener en la 4, 5, 8, 12, 13, 14, 15, 17 y 18.

La 7 que es -repito, repito- 4, número del Grupo. Es uno más, es correr una cifra, pero para no...



Es 4, 5, 8, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 nos vamos a abstener.

La 7 es objeto de una transaccional, que aunque mi Grupo quiere dejar constancia, que ha recibido las transaccionales presentadas por el Partido Popular hace exactamente una hora, y como comprenderán es difícil en ese sentido tener una posición; vamos, si los Grupos deciden aprobarla, la vamos a aprobar.

Y la 16, es la que hace referencia al artículo 78.3, en la que mi Grupo planteaba una enmienda idéntica a la del Grupo Popular.

Y vamos a aprobar la 6, 9, 10 y 11.

Y ésta es la posición que mantiene el Grupo Socialista en relación con las enmiendas.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Regionalista y en su nombre D.<sup>a</sup> Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Bien, pasamos a pronunciarnos sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista al Título Primero y por ser breve y no extendernos demasiado, votaríamos a favor de las enmiendas número 1, 4, 5, 11 y 12 del registro del Grupo.

Nos abstendríamos en las enmiendas también con registro del Grupo, números 2, 3, 9, 10 y 13 y votaríamos en contra en las enmiendas del registro del Grupo Socialista, número 6, 7, 8 y 14. La 15, también abstención.

Bueno, quedaría pronunciarnos respecto a la... (desconexión de micrófonos)

Quedaría pronunciarnos respecto a la enmienda presentada por el Partido Popular, pero puesto que ya votamos a favor en el trámite de Ponencia, pues ahora simplemente reiterarlo.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Popular.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bien.

Nosotros también reiteramos que ya en el trámite de Ponencia se habían aprobado la 11, 21 y 24 del Partido Regionalista, que son generales 12, 22 y 25..., sí, y votaremos en este Título que no al resto de las enmiendas presentadas, tanto por el Grupo Regionalista como por el Grupo Socialista.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tome usted la palabra para aclaraciones, Sr. Guimerans.

Sí, sí, para aclaraciones, no faltaba más.

EL SR. GUIMERANS ALBO: En el Título I he obviado establecer la posición del Grupo Socialista en relación con la enmienda número 3, número de orden de Grupo del PRC, que tiene una transaccional y que la vamos a aprobar.

(Desconexión de micrófonos)

Es que es coincidente, no voy a defender la mía.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Yo creo que va a ser bien...

Sí vamos a ver, sí, no...

Perdón, perdón, llegado a este punto del debate, el Presidente considera que es mejor votar las enmiendas una por una por el número general, dadas las referencias distintas que se han dado en cada una de ellas.

Pasamos a la votación de la enmienda 1 general, ¿votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?

Sra. Secretaria

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, seis; en contra uno.



EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pasamos a continuación a votar la enmienda número cuatro general que es enmienda del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Sra. Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Abstención, una

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES(en funciones de Presidente): Abstención, abstención, ¿había alguna?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Votos a favor, votos en contra y abstenciones, está aprobada pero no queda aprobada hasta que se vote hoy, eso es lo que tengo entendido, por lo tanto la cuatro general, que es la tres del Grupo Regionalista se ha votado con cuatro votos...

Que no... -perdón- la 4 general no es de Exposición de Motivos. Vale, bien, pues entonces, tres a favor y cuatro en contra.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Vale.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 5, que corresponde con la 4 del Grupo Regionalista

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sra. Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente). La enmienda número 6, que se corresponde con la 5 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sra. Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda 7, que se corresponde con la 6 Regionalista, Sra. Secretaria... esto...

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, tres; en contra, cuatro.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 8, que corresponde con la 7 de los Regionalistas.

¿Votos a favor?... sí... pero la transaccional ¿se acepta votarla como transaccional? Porque aquí falta unanimidad. Bien.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Siete.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien, se vota la transaccional sobre la enmienda número 8, que es la 7 Regionalista.

¿Votos a favor?...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Se aprueba por unanimidad.



La 9, que equivale a la 8 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La número 10, que corresponde con la 9 de Regionalistas.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, tres; en contra, cuatro.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Abstención no ha habido ninguna, entonces, abstención no ha habido ninguna.

Bien. La número 11 que se corresponde con la 10 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, tres; en contra, cuatro.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La número 12, que se corresponde con la 11 Regionalista, yo creo que es la que está aprobada ésta.

¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad.

Bueno, Sra. Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 13, que corresponde a la 12 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor dos, en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 14, que se corresponde con la 13 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 15, que se corresponde con la 14 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien.

Enmienda número 16, que se corresponde con la 15 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 17 que corresponde con la 16 Regionalista.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Abstención, dos; en contra, cinco.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 18, que se corresponde con la 17 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Abstención, perdón. A favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien, la número 19, que se corresponde con la 18 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien, pues pasamos ahora a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Por el número general son las siguientes, la 27, que se corresponde con la 1 del Grupo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, tres, en contra, cuatro.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien, la número 28, que se corresponde con la 2 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La número 29, que se corresponde con la 3 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, cuatro; abstención, dos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Enmienda número 30, que se corresponde con la 4 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor tres; en contra cuatro.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 31, que corresponde a la 5 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, tres; en contra, cuatro.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La número 32 que corresponde a la 6 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, seis.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La 33 que corresponde con el 7 del Grupo Socialista.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, seis.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda 34 que se corresponde con la 8 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, seis.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 35, que se corresponde con la 9 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La número 36, que se corresponde con la 10 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La número 37 que se corresponde con la 11 socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, tres; en contra, cuatro.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La 38 que se corresponde con el número 12 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, tres; en contra, cuatro.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La número 39 que se corresponde con la 13 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 40, que se corresponde con la 14 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, seis.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La número 41, que se corresponde con la 15 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pues con esto queda finalizada la votación, con el resultado que se ha ido indicando a medida que se han leído los votos.



Pasamos al debate de las enmiendas al Título II. Hay en primer lugar un tiempo de tres minutos para el turno a favor de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra D. Juan Guimerans por tiempo de tres minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, el Grupo Socialista presenta dos enmiendas a este Título, que corresponden con lo establecido en el artículo 107.1 en la cual se plantea en el supuesto de sucesión de empresas, contratos y concesiones que la subrogación de trabajadores en ningún caso presuponga la sucesión de las empresas.

Ésta es la enmienda número 16 del Grupo que es la 17 general ¿Es uno más siempre, no?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: 42, la 16 es la 42; la 17 la 43.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, disculpe, el Grupo Socialista presenta al Título II dos enmiendas que corresponden con el número 42 y 43 del orden general.

En la primera se refiere a una enmienda de adición del apartado 1 del artículo 107, donde se regula la sucesión de empresas, contratos y concesiones para establecer que en ningún caso la subrogación de trabajadores puede presuponer una subrogación de empresas.

Y la 43, que se refiere al apartado 1 del artículo 118, es una enmienda de adición que hace referencia a la vinculación con la legislación nacional, entendiéndose que mejora el texto y le da mayor claridad a la norma.

Y eso es todo.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pues muchas gracias, tiene la palabra D.ª Eva Bartolomé para defender sus cuatro enmiendas por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Bien, gracias Sr. Presidente.

El Grupo Regionalista ha presentado un total de cuatro enmiendas al Título II de este proyecto de ley, las número general 20, 21, 22 y 23, que se corresponden con los número 19, 20, 21 y 22 Regionalista.

La primera de ellas propone aumentar los porcentajes de contratación de personal no socio, porque intentamos eliminar trabas a la contratación de trabajadores, especialmente en aquellas cooperativas de trabajo como una fórmula imprescindible para dar mayor flexibilidad a la contratación temporal y absorber las puntas de producción, es que era uno de los objetivos que en principio perseguía esta ley, el objetivo sería evitar que las cooperativas se encuentren en inferioridad de condiciones respecto a otro tipo de empresas en este terreno.

La siguiente enmienda, 21 general, tiene presentada una transaccional del Grupo Popular, valoramos el hecho de que se haya incluido que las subvenciones a las que no se puede acceder, sean las de fomento de cooperativismo, aunque no entendemos muy bien el sentido de la excepción a las de incorporación de nuevos socios, porque éste es uno de los objetivos de ese artículo del proyecto de ley y que se vayan incorporando nuevos socios, por tanto como tampoco se ha modificado esencialmente el texto en el objetivo principal de nuestra enmienda, pues no entendemos mucho el sentido de la transaccional y mantendremos nuestra enmienda.

Pensamos que no se debe penalizar a las cooperativas de dos socios que aunque pase el tiempo de la dimensión, el tiempo, pues la dimensión de su negocio, no siempre hace necesario una incorporación de nuevos socios.

La número 21, 22 general está aceptada por el Grupo Popular que establecía una corrección en su redacción y la número 22, también es objeto de una transaccional, con la que en principio estamos de acuerdo y nada más.

Gracias.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Salvo que se quiera hacer uso del turno en contra, dado que en este Título no hay enmiendas del Grupo Popular pasaríamos directamente a la fijación de posiciones, a cuyo efecto tendría la palabra D. Juan Guimerans por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien mi Grupo fija su posición en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Regionalista y nos vamos a abstener en la 20 y 21 generales y vamos a aprobar la 22 y 23.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pues muchas gracias, Sr. Portavoz.



Tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Regionalista por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Nuestro Grupo votará en contra de ambas, de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien, pues muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Popular para fijación de posiciones por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Me sobran tres cuarenta, porque nosotros como he dicho y ya lo dijimos en Ponencia vamos a votar a favor de la 21 Regionalista que es la 22 general que corresponde a este Título II y votaremos en contra al resto de las enmiendas.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Muy bien, pues muchas gracias y aquí parece fácil hacer la votación en bloques, dado que hay menos variantes y por lo tanto vamos a sacar a votación, primero las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que son por el número general la 42 y la 4 y por el número particular la 16 y la 17.

¿Votos a favor de estas enmiendas?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor uno; en contra, seis.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien.

Y pasamos a continuación a las cuatro por separado de las enmiendas presentadas por el Grupo Regionalista al haberse anunciado un voto a favor en una y una abstención en otra, hay que votar en tres bloques diferentes

Como son cuatro incluso se puede votar una por una, para mayor claridad, pues sí, vamos,

Entonces pasamos a la votación la enmienda 20 general que es la 19 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor de esta enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor dos; en contra cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien pasamos a votar la enmienda número 21 general que es la 20 del Grupo Regionalista.

Sí, por eso la pasamos..., no, la transaccional se ha dicho que no se acepta. Por eso, por lo tanto, hay que votar la enmienda como tal. Vamos, quiero decirte que ha sido... Eso es, encima a no aceptarse la transaccional hay que votarla tal y como es.

La enmienda 21, que corresponde con la 20 del Grupo Regionalista y que corresponde con la 20...; perdón, la 21 general que corresponde con la número 20 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, dos; en contra, cuatro; abstenciones, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 22, que se corresponde con la 21 del Grupo, del Grupo Regionalista.

(Desconexión de micrófonos)

La 22 general, que es la correspondiente a la 21 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien.

Y finalmente, para acabar con este bloque, la número 23 del Grupo Regionalista, que corresponde con la 22..., no, perdón, la número 23 general que corresponde con la 22 del Grupo Regionalista.



¿Votos a favor?

(Intervención con micrófono desconectado)

¿Perdón?

A ver, vamos a volver a...

DESDE LOS ESCAÑOS: Has dicho antes que no la aceptabas.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Que la anterior...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Que había dos.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda transaccional sobre la 23 general y 22 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? Por unanimidad.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Se aprueba por unanimidad.

Bien. Pues pasamos ahora a las enmiendas presentadas al Título III, que son una del Grupo Socialista y tres del Grupo Regionalista.

Turno a favor del Grupo Socialista, por tiempo de tres minutos. Tiene la palabra D. Juan Guimerans.

Es la 18 del Grupo Regionalista, perdón, la 18 del Grupo Socialista y la 44 general.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, el Grupo Socialista presenta al Título III una enmienda, que corresponde al artículo 144, proponiendo con carácter de adición, en cuanto a la inspección de cooperativas no solo hacer referencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de otras funciones inspectoras; nosotros citamos entre las otras entidades que pudieran ejercer, sobre todo en las secciones de crédito, al Banco de España. Y ésta es la enmienda que presentamos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Guimerans.

Hay tres enmiendas del Grupo Regionalista que son, por el número general, 24, 25 y 26; por su número interno, 23, 24 y 25, para cuya defensa tiene la palabra D.<sup>a</sup> Eva Bartolomé, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias, Sr. Presidente.

A este título tercero de la ley presentamos tres enmiendas. La primera de ellas, la número 23 Regionalista, 24 general, hacemos un detalle explícito del compromiso del Gobierno para la promoción y fomento del espíritu cooperativo. Pensamos, que nunca está de más que quede reflejado en la ley, ese interés del Gobierno y ese compromiso por garantizar la promoción.

La número 24, 25 general, ya ha mostrado el Partido Popular su intención de votarla a favor. Es una corrección de erratas simplemente.

Y la número 25 pretende encontrar un equilibrio entre las sanciones propuestas por la ley y las que proponen otras leyes menos punitivas, intentando ajustar la sanción a los niveles y grados de infracciones intentando ser un poco más ponderados.

Y éste es el sentido de nuestras tres enmiendas.

Gracias.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Muchas gracias.



Si no se hace uso del turno en contra, pasamos nuevamente a la fijación de posiciones sobre las enmiendas al artículo tercero, a cuyo efecto tiene la palabra por tiempo de cuatro minutos D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO; Mi Grupo en relación con las enmiendas presentadas al Título III, va a aprobar la enmienda número 24 general, aprobar la número 25 general y abstenerse en la número 26.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Tiene la palabra por tiempo de cuatro minutos, la representante del Grupo Regionalista D.ª Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Nuestro Grupo votará en contra de la enmienda del Grupo Socialista a este Título III.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Tiene la palabra D. Eduardo Van den Eynde, a los efectos de fijar la posición del Grupo Popular.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Nosotros, como ya he manifestado, vamos a votar que sí a la enmienda número 24 regionalista, 25 de la numeración general.

Y votaremos que no al resto de las enmiendas.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Muchas gracias.

Aquí en realidad hay tres bloques, pero como son cuatro enmiendas, vamos a seguir votando una por una, porque es más sencillo para que quede al final en el acta constancia clara de todo lo que se haya votado.

Empezamos por la única enmienda del Grupo Socialista que es la 44 general y la 18 de su propia numeración.

¿Votos a favor de esta enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, seis.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pasamos a continuación a la enmienda número 24 general.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, tres; en contra, cuatro.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pasamos a la enmienda número 25 también por la numeración general.

¿Votos a favor?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Se aprueba por unanimidad.

Pasamos finalmente a la enmienda número 26.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): No habiendo enmiendas al Título IV ni a la parte general del proyecto de ley, pasamos al debate de las enmiendas a la Exposición de Motivos, que son dos presentadas por el Grupo Regionalista, digo la numeración general 2 y 3 y la particular del Grupo 1 y 2.

Como siempre a la hora de votar hago referencia a la numeración general.

Turno a favor de las dos enmiendas por tiempo de tres minutos. Tiene la palabra D.ª Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias, Sr. Presidente.



Bien, a la Exposición de Motivos presentamos las enmiendas números 1 y 2. La primera no hace más que intentar aclarar el sentido del texto, del párrafo, buscando una redacción que consideramos más adecuada y que se ajusta mejor al texto legislativo.

Y la segunda lo que perseguía era incorporar unos principios que pensamos que en estos tiempos y dado que esta ley se presenta entre las últimas de las Comunidades, pues incorporar principios que otras leyes han incorporado y que creemos que en estos tiempos son fundamentales, como son la búsqueda del empleo estable de calidad, la conciliación laboral y familiar, la igualdad de género y la sostenibilidad empresarial y medio ambiental.

Se ha presentado una transaccional del Grupo Popular, que en esencia es exactamente lo mismo. Pensamos que lo lógico es que aprobara directamente la enmienda, pero ha preferido presentar una transaccional en la que en lugar de ser tres puntos, perdón cuatro puntos como proponíamos nosotros, uno dos en uno, de manera que pasan a ser tres principios, en lugar de cuatro.

Bueno, no vamos a entrar en disquisiciones de este tipo y aprobaremos la transaccional.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien, pues muchas gracias.

Bueno, si nadie hace uso del turno en contra, pasamos directamente...

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Tiene la palabra para el turno en contra por tres minutos..., no, no, si está en su derecho, puede utilizar hasta tres minutos.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: No, muy brevemente, solo en un sentido.

Es decir, estamos totalmente de acuerdo con los principios que se incorporan en la enmienda por parte del Partido Regionalista, lo que ocurre es que como hace referencia el texto a los principios de la Alianza Cooperativa Internacional y los enumera, hemos propuesto la transaccional, de forma que unos principios sean los de Alta Cooperativa Internacional tiene explícitos y luego se añadan los siguientes como otros principios inspiradores, porque sino, estaríamos diciendo que la Alianza Cooperativa Internacional tiene esos principios y sin embargo ellos tienen explicitado los que tienen.

Es por eso el hecho de separarlo, no por el contenido, sino por no atribuir a una organización el enunciado de una serie de principios, pues que no ha enunciado ella, pero con los que estamos perfectamente conformes.

Nada más que eso. Gracias.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Entendiendo que todo se refiere (...) a la 3 General.

Sr. Portavoz, es que como no se ha mencionado el número, esta transaccional de texto diferente es referida a la 3...

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: A la enmienda número 2 Regionalista, 3 General.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Esto es, sí, era para que constara en acta simplemente. Ya lo había entendido, pero vamos, era para que constara en acta el número a que se refería esta enmienda.

Pues entonces pasamos después de este turno en contra, directamente a la fijación de posiciones, por tiempo de tres minutos.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. GUIMERANS ALBO: En relación con las enmiendas planteadas por los Grupos a la Exposición de Motivos, mi Grupo se abstendrá en la 1 del PRC, 2 general y aprobará la número 2. La transaccional, sí, perdón.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pues tiene la palabra, D.<sup>a</sup> Eva Bartolomé por tiempo de tres minutos, para fijación de posiciones, aunque está todo dicho.

Renuncia a ello, pues está todo dicho. Vamos se entiende que va a votar a favor de la 2 y de la transaccional. Y a los mismos efectos, pues también parece que también está ya indicado el sentido del voto del PP, si quiere hacer uso del turno, si no se renuncia a él.



EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Expresar lo que mantenemos, lógicamente nuestra postura con la transaccional y votamos en contra de la otra enmienda.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pues pasamos entonces a la votación.

Enmienda número 2 general, 1 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sra. Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): La enmienda número 3, perdón, la transaccional sobre la enmienda número 3, que es la 2 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Se aprueba por unanimidad.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien, pues con ello queda finalizada la votación y queda aprobado el Dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Cooperativas de Cantabria, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, el cual se remitirá al Presidente del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente. Con ello, se da por finalizada ésta.

Se levanta la sesión, siendo las trece horas y doce minutos.

Muchas gracias a todos por su asistencia y por ayudar a la Presidencia a fijar el sentido del voto de manera correcta.

Muchas gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las trece horas y doce minutos)